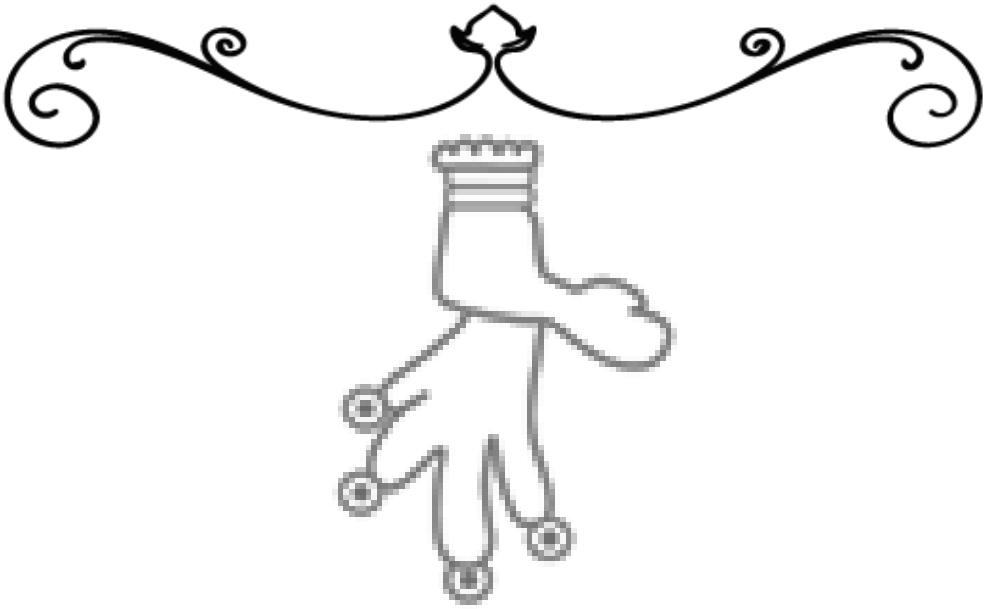
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA
MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2016-2018



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

12 DE JULIO DE 2017, AÑO 02, NÚMERO 82

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sesión 74: (11-07-17)

- **Convocatoria Pública para elegir tres de cinco Integrantes de Instituciones de Educación y de Investigación y dos de cinco Integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil como Miembros de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.**
- **Relación de ciudadanos que recibirán reconocimiento del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras durante la Celebración de la fundación del municipio.**
- **Autorización de la enajenación de un lote de bienes muebles que ya nos son útiles, propiedad del Ayuntamiento.**
- **Autorización de la baja del inventario de bienes muebles, así como la baja contable a precio de registro del lote de bienes muebles enajenados.**

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....3
ORDEN DEL DÍA....3
PUNTO No. V....4
Objetivo de la Convocatoria....4
Fundamento Legal....4
BASES....5
REQUISITOS:....5
TRANSITORIOS....7
A C U E R D O S....7
PUNTO No. VI....8
ACUERDO....8
PUNTO No. VII....8
ACUERDOS....9
PUNTO No. VIII....9
ACUERDOS....10

ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIÓNES ORDINARIASNUMERO 74.

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; **Dr. Alfredo Victoria López;** Presidente Municipal; **Taps. Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Profr. José Luis López Velázquez;** con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad,

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar la Convocatoria Pública para elegir tres de cinco Integrantes de Instituciones de Educación y de Investigación y dos de cinco Integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil como Miembros de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, definir la relación de ciudadanos que recibirán reconocimiento del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras durante la Celebración de la fundación del municipio.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación de autorizar la enajenación de un lote de bienes muebles que ya nos son útiles, propiedad del Ayuntamiento.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la autorización de la baja del inventario de bienes muebles, así como la baja contable a precio de registro del lote de bienes muebles enajenados.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar la Convocatoria Pública para elegir tres de cinco Integrantes de Instituciones de Educación y de Investigación y dos de cinco Integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil como Miembros de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Objetivo de la Convocatoria

Integrar la Comisión de Selección que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras.

Fundamento Legal

Artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en correlación con el artículo 31 Fracción XLVI, 48, Fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 72 fracción I, incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

---- se presenta documento (inicio) ----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO 2016-2018 EXPIDE EL ACUERDO POR EL QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR TRES DE CINCO INTEGRANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN Y DOS DE CINCO INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en correlación con el artículo 31 Fracción XLVI, 48, Fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 72 fracción I, incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

CONSIDERANDO

I.- Que el 30 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

II.- Que la Fracción I, inciso a) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de los cuales tres serán propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

III.- Que la Fracción I, inciso b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de los cuales dos serán propuestos por organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
IV.- El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario. En razón de lo expuesto, los integrantes del Ayuntamiento, acuerdan emitir la siguiente Convocatoria:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B), Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MUNICIPIOS.

CONVOCA A

Las Instituciones de Educación y de Investigación, y a las Organizaciones de la Sociedad Civil a que propongan candidatos o candidatas a efecto de integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento de ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos de nuestro municipio que integrarán la **Comisión de Selección** que nombrará al **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción**, quienes deberán cumplir con los siguientes

REQUISITOS:

a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, con residencia en el Municipio de ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
b) Gozar de buena reputación y probada honorabilidad;
c) Contar con identificación oficial con fotografía vigente;
d) No haber desempeñado cargos de elección popular;
e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; y
f) No ser servidor público de la Administración Pública Municipal de ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

SEGUNDA: La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones deberán presentar sus propuestas las cuales deberán acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; acompañando la documentación que acredite la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
2. Copias simples del acta de nacimiento y de la identificación oficial con fotografía vigente; de la candidata o candidato propuesto;
3. Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
4. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo;
5. Informe de no Antecedentes Penales;
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
7. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado cargos de elección popular;
8. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción; y
9. Documentos probatorios de su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y/o combate a la corrupción. Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato en original.

Los originales de los demás documentos oficiales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por las Comisiones del Ayuntamiento, que dictaminen, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Unidad de Información y Transparencia del Ayuntamiento de ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ubicada en la planta baja del Edificio Anexo al Palacio Municipal, sito en Calle Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860, del **12 de julio al 08 de agosto** de 2017, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los **tres días hábiles** siguientes sesionarán para validar los registros y dictaminar la lista de los candidatos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página Web del Municipio.

SEXTA: La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas y transmitidas a través del sitio oficial del Ayuntamiento.

SÉPTIMA: La Comisión hará el análisis de las propuestas y presentarán a más tardar el 14 de agosto de 2017, el dictamen de los candidatos idóneos, que someterán a la aprobación del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Oficial "Gaceta Municipal" y en la página Web del Municipio de ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

SEGUNDO.- En caso de no contar con los registros suficientes para integrar el Comité de Selección Municipal o los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos; la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emitirá una segunda convocatoria.

TERCERO.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Presidente Municipal Constitucional

Dr. Alfredo Victoria López
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento

Profr. José Luis López Velázquez

---- fin de documento ----

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se apruebe el siguiente:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la Convocatoria Pública para elegir tres de cinco Integrantes de Instituciones de Educación y de Investigación y dos de cinco Integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil como Miembros de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria remitir el presente acuerdo a los interesados y publicar dicha convocatoria en estrados, en gaceta de gobierno municipal y en el sitio web oficial del municipio.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, definir la relación de ciudadanos que recibirán reconocimiento del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras durante la Celebración de la fundación del municipio.

En este punto el Ejecutivo Municipal solicita a los integrantes del cabildo viertan sus propuestas y posteriormente analizar la información.

Las propuestas resultaron ser los siguientes:

ID	Nombre	Merito
1	Eligio López García	Cultura e Identidad Municipal
2	Abraham Heriberto Ayllòn Ayllòn	Impulso al Desarrollo Económico
3	Robertina Flores Sánchez	Salud
4	José Hernández Escobar	Límites Territoriales

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueben los siguientes:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD hacer entrega del reconocimiento del ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras durante la Celebración del Aniversario de la Fundación del Municipio a las cuatro personas enlistadas en este acuerdo.

PUNTO No. VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar la enajenación de un lote de bienes muebles que ya no son útiles, propiedad del Ayuntamiento.

En este punto del orden del día, el Ejecutivo Municipal, menciona que la principal finalidad de este punto radica en la necesidad de actualizar y transparentar el manejo, uso y destino de los bienes así como garantizar la legalidad y control de la adquisición, resguardo y baja de bienes, permitiendo mantener la debida conciliación del inventario de los bienes muebles e inmuebles con los registros contables, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XXI, articulo SEXAGÉSIMO SEGUNDO de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicada en la Gaceta No. 9 del 1 de julio del 2013.

Por lo anteriormente expuesto, y debido a que los bienes que se pretenden enajenar ya no son de utilidad para este Ayunta miento, por las muy malas condiciones en que se encuentran y su reparación resulta muy costosa, mismos que se describen a continuaciòn

Por lo mostrado, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización de la Enajenación del Lote de bienes muebles consistente en 15 camionetas, un tractor sobre orugas D7-G y 2 motocicletas.

SEGUNDO.- Este Órgano acuerda que el destino de los recursos que se obtenga de la venta será utilizado para adquirir un vehículo para uso oficial del Municipio.

PUNTO No. VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la autorización de la baja del Inventario de bienes muebles, así como la baja

VEHICULO	MARCA	TIPO	COLOR	SERIE	MODELO	ESTADO
CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN	2007	BLANCO	3N6DD13S57KO24609		MALO
CAMIONETA	FORD		BLANCO			MALO
AMBULANCIA	FORD		BLANCO	17DSS34F4YHB54402		MALO
AMBULANCIA	DODGE		BLANCO	2B7HB11X72K106516		MALO
CAMIONETA	CHEVROLET	SILVERADO	VERDE	3GCEC28K2VG12	1997	MALO
CAMIONETA	FORD		BLANCO	3FTEF17W82MA00431		MALO
CAMIONETA	DODGE		BLANCO	3B7HE2677BM153146		MALO
CAMIONETA	FORD RANGER	PICK UP	ROJA	8AFDD5OD086101565	2008	MALO
CAMIONETA	DODGE DAKOTA		BLANCO/ROJO	1U7HE48K3855		MALO
CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN		GRIS	3N6CD13S9YKD22634	1995	MALO
PATRULLA	DODGE DAKOTA		NEGRO/BLANCO	107HE48KS8S510321	2008	MALO
CARRO DE BOMBEROS			AZUL			MALO
CAMION DE BASURA	FORD	350	BLANCO	EFEKF37NXVMA49597	1992	MALO
CAMIONETA	DODGE DURANGO		ROJO	1D4HD5821F520695	2007	MALO
CAMIONETA	CHEVROLET		AZUL	3GCCS13D9BM172739		MALO
MOTICICLETA	HONDA		ROJO		2011	MALO
MOTICICLETA	HONDA		ROJO		2011	MALO
TRACTOR SOBRE ORUGAS DE USO	CATERPILLAR		AMARILLO	92V10049	D7-G	MALO

contable a precio de registro del lote de bienes muebles enajenados.

En relación al punto, el Ejecutivo menciona que el procedimiento para finalizar el proceso de enajenación del lote de vehículos tratado en el punto de acuerdo anterior, es necesario hacer su ajuste en el inventario, por lo que se someten a su consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización para dar de baja del Inventario de bienes muebles e inmuebles, así como la baja contable a precio histórico o de registro del lote de bienes muebles enajenados correspondiente al punto de acuerdo anterior donde se precisan los 15 vehículos, un tractor sobre orugas D7-G y dos motocicletas.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria siendo esta la encargada del Control Patrimonial efectúe las acciones correspondientes para dar de baja los bienes citados del Inventario general de bienes muebles e inmuebles, así mismo se deberá remitir al área de Tesorería para que proceda a realizar la baja contable a precio histórico o de registro.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 12 de julio de 2017.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 100



Juntos transformando
ALMOLOYA DE QUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO I
12 DE JULIO DE 2017
AÑO 02
NUMERO 82
almoloyaalquisiras.com.mx
100 ejemplares impresos